

-- En la Ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, Siendo las doce horas con veintiocho minutos, del día Jueves **15** quince de Junio del año **2017** dos mil diecisiete, día y hora señalados para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, MTRO. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad en el Salón "Ernesto Medina Lima", situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal -----

PRIMER PUNTO.- En uso de la palabra el M.V.Z. Pablo Cesar Radillo Urista, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad a nombre del Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra da la más cordial bienvenida a los integrantes del Consejo agradeciéndoles por su asistencia y disculpando al Primer Edil por no estar presente por motivos de la agenda presidencial, manifestando que primeramente se llevará a cabo la Lista de Asistencia y declaratoria de validez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 11 once de los 17 diecisiete integrantes de este órgano consultivo de gobierno, siendo los siguientes: C. Secretario Particular de Presidencia, L.A. Félix de Jesús Orozco Rueda en representación del C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra; C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo, M.V.Z Pablo César Radillo Urista; C. Síndico Municipal y Vocal del Consejo, Lic. Alejandro Garcia Barbosa; Asesor Jurídico de la Hacienda Municipal, Emanuel Barreto Robles en representación de la C. Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y Vocal del Consejo, L.C.P. Floricelda Calderón Delgado; C. Segundo Oficial, L.S.P. Luis Guillermo Jiménez Ramos en representación del Director de la **Coordinación** de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verastegui; C. Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal del Consejo, Lic. Octavio Alonso Cobián Novoa; C. Policía Primero Vial, Mateo Amador Zamorano en representación del Subinspector Vial de la Delegación Regional de la Costa Sur de la Secretaría de Movilidad en Autlán de Navarro y Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo Comandante José Salomón Solís Adame; C. **Regidora** de Turismo y Vocal del Consejo, Dra. Ana Angelita Degollado González; **Médico** Municipal y vocal del Consejo Dra. Xóchitl E. Patrón Bogarin; Representante Sistecozome y vocal del Consejo C. Fernando Villanueva Llamas; y C. Tesorera del Sitio Francisco I Madero y vocal del Consejo, Maria Emilia Castañeda Macías. -----

... **SEGUNDO PUNTO.** - Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos agendados.
 1. C. Bertha Olague Vázquez presenta escrito recibido con fecha 29 de mayo del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de Hot-dogs, a ubicarse por fuera del domicilio Galeana 183 viejo 173 nuevo, en un espacio de 3 metros, con un horario de 19:00 a las 24:00 horas.
 2. C Lidia Casillas Diaz presenta escrito **recibido** con fecha 29 de mayo del 2017, mediante el cual solicita la instalación de un tope en la calle Corregidora a la altura del número 326, lo anterior en virtud de que es entrada y salida de vehículos, además de que existe un Jardín de Niños a esta misma altura por lo cual es necesario que exista un reductor de velocidad para prevenir accidentes.
 3. C. Vecinos de las Calles Constitución y Corregidora presenta escrito recibido con fecha 31 de Mayo del 2017, mediante el cual solicitan la instalación de dos topes en la calle Constitución esquina con Corregidora, debido a que ya han ocurrido percances puesto que los conductores no respetan el limite de velocidad

4. C. Luz María Madrigal Vargas presenta escrito recibido con fecha 29 de mayo del 2017, mediante el cual solicita permiso para un área de estacionamiento exclusivo por fuera del domicilio ubicado en Mariano Bárcenas N° 190, de esta Ciudad, lo anterior en virtud de requerirlo para movilizar a su esposo C. Tomas Irineo Mata Vidrio, quien padece Cáncer y por tal motivo tienen que movilizarlo en silla de ruedas, por la dificultad que tiene para deambular por si mismo.
5. C. Oscar Izcoatl Esquivel Pérez presenta escrito recibido con fecha 6 de junio del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo para la elaboración y venta de crepas, Frapuchinos y diferentes Snack, a ubicarse frente la entrada de Coppel por el Jardín Constitución, de esta ciudad, en un espacio de 3x2 metros, únicamente los días viernes, sábado y domingo.
6. C. Virginia Pelayo Murillo presenta escrito recibido con fecha 9 de junio del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de tacos a ubicarse en el domicilio Venus No 1, en la colonia Puesta del Sol, de esta ciudad, en un espacio de 4 metros, con un horario de 19:00 a 24:00 horas.
7. C. Sara Beatriz Medina Ponce presenta escrito recibido con fecha 03 de junio del 2017, mediante el cual solicita reconsideración del permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de tacos, a ubicarse en Clemente Amaya No. 2-A, de esta ciudad, en un espacio de 3 x 3 metros, con un horario de 19:00 a 01:00 horas del día siguiente.
8. C. María Margarita Carranza Dávila presenta escrito recibido con fecha 7 de mayo del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de fruta picada ubicado en la Avenida Independencia Nacional (frente a la empresa Z gas), de esta ciudad.

5. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos encomendados en comisión.

1. C. Celia Jazmín González Llamas presenta escrito recibido con fecha 17 de mayo del 2017, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de tortas ahogadas a ubicarse en Avenida Independencia Nacional por fuera de Bodega Aurrera, de esta ciudad, en un espacio de 1.50 metros, con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura.

--- TERCER PUNTO. - Lectura, **discusión, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión anterior.**

--- CUARTO PUNTO: Lectura de Comunicados Agendados; ACUERDOS:

ACV/20170615/O/001.- Mediante escrito recibido con fecha 29 de Mayo del 2017, la **C. Bertha Olague Vázquez** solicita **permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de hot-dogs** ubicado por fuera del domicilio Galeana número 183 nuevo 173, colonia Centro, de esta ciudad, en un espacio de 3 metros, con un horario de las 19:00 a las 24:00 horas. -----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultando la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se APRUEBA permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de hot-dogs ubicado por fuera del domicilio Galeana número 183 nuevo 173, colonia Centro, de esta ciudad, en un espacio de 3 metros, con un horario de las 19:00 a las 24:00 horas por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona tanto vehicular como peatonal. +Lo antes citado, CONDICIONADO a cumplir con los lineamientos de Protección Civil y Bomberos, mantener limpia el área de trabajo y retirar su puesto al término de la jornada laboral.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco -----
Apéndice; Documento: No. 01

ACV/20170615/O/002.- Mediante escrito recibido con fecha 29 de Mayo del 2017, la **C. Lidia Casillas Díaz** solicita **la instalación de un tope en la calle Corregidora a la altura del número 326**, lo anterior en virtud de que es entrada y salida de vehículos, además de que existe un Jardín de Niños a esta misma altura por lo cual es necesario que exista un reductor de velocidad para prevenir accidentes. -----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultando la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de

Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se **APRUEBA** el balizamiento para la Calle Corregidora a la altura del número **326**, con la intención de que esta sea una medida de prevención que logre reducir velocidad de vehículos en dicha área, evitando así la colocación de topes. Lo anterior con fundamento en el artículo 15 fracción II, 22 fracción IV, V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 10 fracción VII, del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento.- No. 02

ACV/20170615/O/003.- Mediante escrito recibido con fecha 31 de Mayo del 2017, los C. Vecinos de las calles Constitución y Corregidora mediante el cual solicitan la instalación de dos topes en la calle Constitución esquina con Corregidora, debido a que ya han ocurrido percances puesto que los conductores no respetan el límite de velocidad.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: **Se aprueba** la colocación de un Tope a ubicarse en la Calle Constitución esquina con Corregidora, donde ya estaba establecido anteriormente, en virtud de que en dicha vialidad es necesaria la instalación del tope que por razón de la reconstrucción de la misma había sido removido. Lo anterior con fundamento en el artículo 15 fracción II, 22 fracción IV, V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 10 fracción VII, del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento- No 03

ACV/20170615/O/004.- Presenta escrito recibido con fecha 29 de Mayo del 2017, la C. Luz María Madrigal Vargas mediante el cual solicita permiso para un área de estacionamiento exclusivo por fuera del domicilio ubicado en Mariano Bárcenas N°190, de esta Ciudad, lo anterior en virtud de requerirlo para movilizar a su esposo C. Tomas Irineo Mata Vidrio, quien padece Cáncer y por tal motivo tienen que movilizarlo en silla de ruedas, por la dificultad que tiene para deambular por sí mismo. Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: **Se APRUEBA** otorgar permiso Temporal por un periodo del **16** dieciséis de junio al **31** treinta y uno de diciembre del presente año, para un espacio de estacionamiento exclusivo por fuera del domicilio ubicado en Mariano Bárcenas N°190, de esta Ciudad, mismo que será instalado por el personal de la Dirección de Operaciones y Servicios Municipales del Municipio de Autlán. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 10 fracción V, 46 fracción I y V y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 4 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.-----
Apéndice; Documento - No 04

ACV/20170615/O/005.- Presenta escrito recibido con fecha 06 de Junio del 2017, el C. Oscar Izcoatl Esquivel Pérez, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto **semifijo** para la elaboración y venta de crepas, Frapuchinos y diferentes Snack, a ubicarse frente la entrada de Coppel por el Jardín Constitución, de esta ciudad, en un espacio de 3x2 metros, únicamente los días viernes sábado y domingo.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que **es improcedente** otorgar permiso, para la instalación de un puesto **semifijo** en la vía pública para la elaboración y venta de **crepas, Frapuchinos y diferentes Snack, a ubicarse frente la entrada de Coppel por el Jardín Constitución**, de esta ciudad, en un espacio de **3x2** metros, únicamente los días viernes, sábado y domingo, toda vez que el artículo 19 fracción II del Reglamento del Centro Histórico del Municipio de Autlán, prohíbe la instalación de comercios fijos, semifijos o de cualquier otro tipo. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento.- No. 05

ACV/20170615/O/006.- Presenta escrito recibido con fecha 9 de Junio del 2017, la C. Virginia **Pelayo Murillo**, mediante el cual solicita para la instalación de un puesto **semifijo** con venta de tacos a ubicarse en el domicilio Venus N°1, en la colonia Puesta del Sol, de esta ciudad, en un espacio de 4 metros, con un horario de 19:00 a 24:00 horas. -----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlan de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se APRUEBA** otorgar permiso Temporal por un periodo del 16 dieciséis de junio al 31 treinta y uno de diciembre del presente año, para la instalación de un puesto **semifijo** con venta de tacos a ubicarse en el domicilio Venus N°1, en la colonia Puesta del Sol, de esta ciudad, en un espacio de 4 metros, con un horario de **19:00 a 24:00** horas, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona tanto vehicular como peatonal, además de ser una vialidad amplia. Lo antes citado, **CONDICIONADO** a cumplir con los lineamientos de Protección Civil y Bomberos, mantener limpia el **área** de trabajo y retirar **su** puesto al término de la jornada laboral. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----
Apéndice; Documento.- No. 06

ACV/20170615/O/007.- Presenta escrito recibido con fecha 03 de Junio del 2017, la C. Sara Beatriz Medina **Ponce**, mediante el cual solicita reconsideración del permiso para la instalación de un puesto **semifijo** con venta de tacos, a ubicarse en Clemente Amaya No. 2-A, de esta ciudad, en un espacio de 3 x 3 metros, con un horario de 19:00 a 01:00 horas del día siguiente.
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se APRUEBA** otorgar permiso Temporal por un periodo del 16 dieciséis de junio al 31 treinta y uno de diciembre del presente año, para la instalación de un puesto **semifijo** con venta de tacos, a ubicarse en Clemente **Amaya No. 2-A**, de esta ciudad, en un espacio de 3 x 3 metros, con un horario de **19:00 a 01:00** horas del día siguiente. Lo antes citado, **CONDICIONADO** a cumplir con los lineamientos de Protección Civil y Bomberos, mantener limpia el **área** de trabajo y retirar su puesto al término de la jornada laboral. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco -----
Apéndice; Documento - No. 07

ACV/20170615/O/008.- Presenta escrito recibido con fecha 18 de mayo del 2017, la C. María Margarita Carranza Dávila, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto **semifijo** con venta de fruta picada ubicado en la Avenida Independencia Nacional (frente a la empresa Z gas), de esta ciudad. -----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al solicitante que es improcedente** otorgar permiso, para la instalación de un puesto **semifijo** con venta de fruta picada ubicado en la Avenida Independencia Nacional (frente a la empresa Z gas), de esta ciudad, en virtud de que en el Dictamen y las fotografías emitidos por la oficina de Reglamentos y Apremios, denotaron que el puesto no se encuentra en la vía pública, motivo por el cual consideramos no es competencia de este Consejo Consultivo el otorgamiento del mismo, sin embargo se le pide a la solicitante continúe su trámite en la Hacienda Municipal, para que en todo caso le sea expedida su Licencia Municipal para el giro solicitado. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad Y Transporte del Estado de Jalisco. -----
Apéndice, Documento - No 08

- - - QUINTO PUNTO.. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos encomendados **en comisión en la Sesión celebrada el día 30 de mayo del 2017:**-----

En uso de la voz el **M.V.Z.** Pablo César Radillo Urista Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo informa respecto de la **Comisión que les fue encomendada en sesión de Consejo de fecha 30 de Mayo del año 2017**, conjuntamente con Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo, **M.V.Z** Pablo Cesar Radillo Urista; **Regidora** de Turismo y Vocal del

Consejo Consultivo, Dra. Ana Angelita Degollado González; Jefe de Reglamentos y Apremios, Lic. Alonso Cobián Novoa. Acto continuo procede a dar lectura al escrito que contiene una síntesis de la visita de inspección que tuvieron a bien realizar en el lugar que requirieron su atención:

ACV/20170530/O/009.- Se da a conocer la resolución del análisis del Acuerdo número ACV/20170131/O/010.- presenta escrito recibido con fecha 17 de Mayo del 2017, la C. Celia Yazmin González Llamas través del cual solicita permiso para la instalación de un puesto **semifijo** con venta de tortas ahogadas a ubicarse en Avenida Independencia Nacional por fuera de Bodega Aurrera, de esta ciudad, en un espacio de 1.50 metros, con un horario de **9:00 a 14:00** horas.


Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 12 de Junio del año en curso, al lugar antes situado para verificar lo manifiesto por el solicitante, y mediante a dictamen emitido por el M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Lic. Alonso Cobian Novoa y la Dra. Ana Angelita Degollado González regidora de Regidora de Turismo y Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO. - Los integrantes de la Comisión llegaron a la **conclusión** Se propone otorgar permiso Temporal por un periodo del 27 de abril al 31 de diciembre del año en curso, para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta **de tortas ahogadas a ubicarse en la Av. Independencia Nacional por fuera de Bodega Aurrera, de esta ciudad, en un espacio de 1.50 metros con un horario de las 9:00 a las 14:00**, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona tanto vehicular como peatonal.

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime de la Comisión designada por el Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO:** Se aprueba otorgar permiso Temporal por un periodo del 16 de junio al 31 de diciembre del año en curso, para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tortas ahogadas, a ubicarse en la Av. Independencia Nacional por fuera de Bodega Aurrera, de esta ciudad, en un espacio de 1.50 metros con un horario de las **9:00 a las 14:00** horas, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona tanto vehicular como peatonal. Lo antes citado, CONDICIONADO a cumplir con los lineamientos de Protección Civil y Bomberos, mantener limpia el área de trabajo y retirar su puesto al término de la jornada laboral. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.-No. 09


--- SEXTO PUNTO.. CLAUSURA.- Habiendo desahogado el punto de Asuntos Generales y no habiendo más participación por parte de los integrantes del Consejo, en uso de la voz M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad procede al desahogo del último punto del Orden del Día referente a la Clausura de la sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, correspondiente al mes de Junio del 2017, siendo las **12:58** doce horas con cincuenta y nueve minutos del día que se actúa, 15 de Junio del **2017**.-----



L.A. FELIX DE JESÚS OROZCO RUEDA
Secretario Particular de Presidencia
En representación de
MTRO. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA
Presidente Municipal y Presidente del Consejo
Consultivo de Vialidad



LIC. ALEJANDRO GARCIA BARBOSA
Síndico Municipal y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



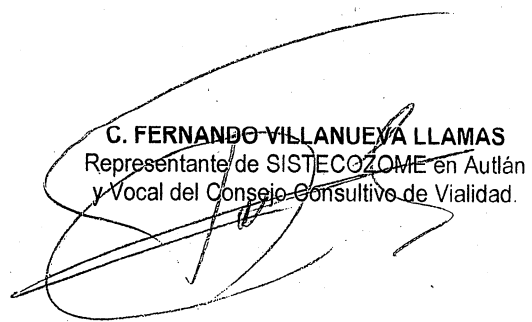
L.S.P. LUIS GUILLERMO JIMENEZ RAMOS
Segundo Oficial
En representación de
MTRO. JUAN IGNACIO ARROYO VERASTEGUI
Director de Protección Civil y Bomberos y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



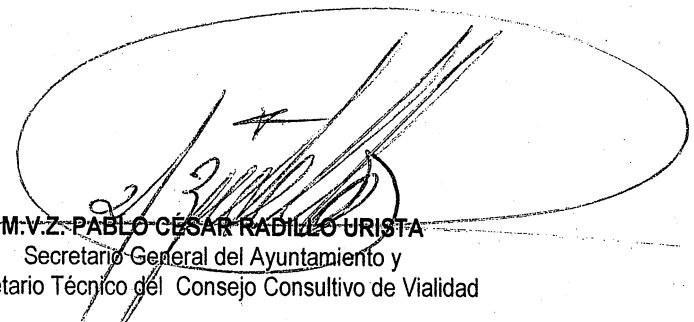
LIC. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Subinspector Vial, en representación de
CMDT. JOSÉ SALOMÓN SOLÍS ADAME
Subinspector vial de la Delegación Regional
De la Costa Sur de la Secretaría de Movilidad
En Autlán de Navarro, Jalisco y Secretario de
Actas y Acuerdos del Consejo



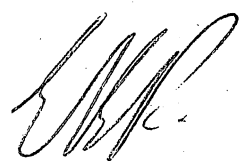
C. EMILIA CASTAÑEDA MACÍAS
Tesorera del Sitio Fco I Madero y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



C. FERNANDO VILLANUEVA LLAMAS
Representante de SISTECOZOME en Autlán
y Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad.



M.V.Z. PABLO CÉSAR RABALLO URISTA
Secretario General del Ayuntamiento y
Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad



LIC. EMANUEL BARRETO ROBLES
Asesor Jurídico de la Hacienda Municipal
En representación de
L.C.P. FLORICELDA CALDERON DELGADO
Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad.



LIC. OCTAVO ALONSO COBIAN NOVOA
Jefe de Reglamentos y Premios y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



DRA. ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ
Regidora de Turismo y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



DRA. XOCHITL E. PATRÓN BOGARÍN
Médico Municipal y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad